



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 359/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.324-HC 058-2.023 Bloque Frente de Todos Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre el uso que se le da a la Casa de Malargüe en San Rafael.

El tuit posteadó el día 26 de agosto del corriente año por el Dr. Abel Leonardo Freidenberg, Candidato a Intendente por el Departamento de San Rafael de la Unión Cívica Radical.

y;

CONSIDERANDO: Que bajo el enunciado siguiente, publicado con fecha 26 de agosto de 2.023 en la página personal de twitter de la persona mencionada reza “Estamos generando Soluciones para el Desarrollo de [#SanRafael](#) y [#Mendoza](#) [#Ahora](#) trabajamos en equipo con mis propuestas para darle una mirada conjunta y generar progreso en nuestro Departamento. [#QueremosLoMismoQueVosQueres](#)”, donde es bastante notorio que la reunión desarrollada con fines políticos partidarios, se dá en instalaciones de “La Casa de Malargüe” en San Rafael, ex casa Pro Malargüe.

Que la Casa de Malargüe en San Rafael fue creada con el propósito de brindar un espacio y amparo a los malargüinos que residen en el vecino departamento cursando sus estudios universitarios y también para promocionar nuestros atractivos turísticos a residentes y turistas que circulan por el lugar.

Que esta Casa fue establecida con fines no partidarios y con el objetivo de fomentar la educación y la representación de la comunidad malargüina en San Rafael, pudiendo mencionar la Ordenanza N° 1.865/2.016 de este Honorable Concejo Deliberante.

Que el uso de la Casa de Malargüe con fines de campaña política, como se evidencia en el tuit publicado por el candidato Abel Leonardo Freidenberg, contradice la finalidad original de la casa y su naturaleza no partidaria.

Que el uso de un espacio público destinado a la comunidad para actividades partidarias puede generar confusión y descontento en la población.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo de Malargüe brinde información detallada sobre el uso que se le está dando a la Casa de Malargüe en San Rafael para aclarar la situación y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

“Las Malvinas son Argentinas”





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponde informe:

- a) Descripción detallada de las actividades realizadas en la Casa de Malargüe en San Rafael, durante el periodo 2.023, donde conste nombres de los visitantes, fecha y motivos de la visita al lugar y/o uso de las Instalaciones.
- b) Nomina completa de personal afectado a Casa de Malargüe en San Rafael, discriminando situación laboral/contractual con el Municipio y las actividades que desempeña en la Institución.
- c) Copia de la Habilitación Municipal de la Casa de Malargüe en San Rafael, expedido por la oficina pertinente de la Municipalidad de San Rafael.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

